

RIO GALLEGOS, 20 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.974/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia la contratación de la Srta. Sofia Magdalena VILLALVA, bajo la modalidad de Plazo Fijo en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones en el Área: Secretaría Académica Sector: Equipo de Apoyo Administrativo, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012;

QUE dicho requerimiento se funda en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Secretaría Académica y a que la involucrada se viene desempeñando correctamente, demostrando idoneidad y responsabilidad en las tareas asignadas;

QUE asimismo se aclara que a la Srta. Sofia Magdalena VILLALVA le fue rescindido el Contrato que mantenía en el cargo A068, atento a que el mismo fue objeto de concurso;

QUE finalmente se destaca que la Srta. Sofia Magdalena VILLALVA meritúo en tercer lugar en dos cargos cuyos concursos se sustanciaron recientemente, en los cuales fueron designados los agentes Claudio LAGUIA y Maximiliano MANTELLI, en los cargos A067 y A068, respectivamente;

QUE a Fs. 13 vuelta el Sr. Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Sofia Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 – a fin de desempeñarse en el Área: de Secretaría Académica – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

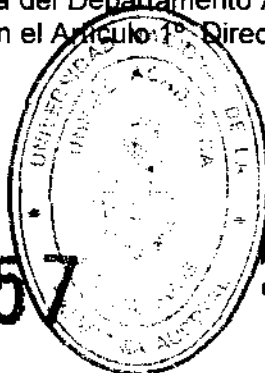
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional Programa 16 Subprograma: 00 Proyecto: 00 -Actividad 02 – Apoyo Administrativo – Obra: 00 – Inciso: 01 – Gastos en Personal Pda. Ppal. Personal Transitorio – Finalidad: 03 – Función: 04 Educación y Cultura Presupuesto 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el Contrato referenciado en el Artículo 1° Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

DISPOSICION

N°

657



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG